



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALARCÁ QUINDÍO*

Calarcá, Quindío, diez de septiembre de dos mil veintiuno.  
Despacho Comisorio 002 Juzgado Familia Calarcá  
Inter. 1233.

En atención a la solicitud que mediante mensaje de datos hace la Inspección Municipal de Policía de esta localidad, se dispone librarle oficio al Juzgado de Familia de esta ciudad, a fin de que se sirvan suministrar los números de contacto, correos electrónicos y direcciones físicas, donde pueden ser ubicados los abogados NORMA PATRICIA MEDINA MAYORGA, JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA y FERNEY CELIS LÓPEZ, quienes conforme a lo consignado en el Despacho Comisorio 02 librado por la referida Célula Judicial fungen como apoderados dentro del proceso de SUCESION INTESTADA de la causante MARGOTH HINCAPIE BETANCOURTH, con radicación 2017-00239.

Hágasele saber al Despacho Comitente, que la referida información se requiere con carácter urgente, a fin de ser suministrada al Subcomisionado, quien programó como fecha y hora para la práctica de la diligencia de los bienes inmuebles aprehendidos en el referido proceso, el día veintidós (22) de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

*SEMB*

**Firmado Por:**

**German Duque Naranjo  
Juez  
Civil 002  
Juzgado Municipal  
Quindío - Calarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**007e35e4b9e0d32652be7c2d893014f82d024ff0cc434012d684  
5b58f735295c**

Documento generado en 10/09/2021 12:30:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**